

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 064/2021
La Paz, 2 de marzo de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ –
ELECCIONES SUBNACIONALES 2021**

I. ANTECEDENTES

El Tribunal Electoral Departamental de La Paz solicitó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por el monto de **Bs14.350.- (Catorce mil trescientos cincuenta 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, en la categoría programática 63 0000 001 Elecciones Subnacionales 2021, destinada a la fumigación de todos los recintos electorales rurales y urbanos (en las circunscripciones de La Paz y El Alto), como prevención del COVID 19, limpieza del Centro de Cómputo Departamental y para el cargado de las maletas electorales, petición respaldada por la Resolución TEDLP- N° 059/2021 S.C. Informe Legal INF/TEDLP/AL/N0. 095/2021 e Informe TEP-CONT-CONT. N° 025/2021.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2021

DA: 2 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias TGN

(Expresado en Bolivianos)

Obj.	Descripción de Partidas	DE:	A:
23400	Otros Alquileres	14.350	
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene		10.000
25900	Servicios Manuales		4.350
TOTAL		14.350	14.350

Fuente: Informe Técnico TEDLP-CONT. N° 025/2021 y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 103/2021 de 26 de febrero de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 088/2021 de 1 de marzo de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a), artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:



RESUELVE;

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Electoral Departamental del La Paz, por **Bs14.350.- (Catorce mil trescientos cincuenta 00/100 Bolivianos)**, fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, para las Elecciones Subnacionales 2021, de acuerdo a la estructura programática detallada en **anexo**, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 103/2021 e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 088/2021.

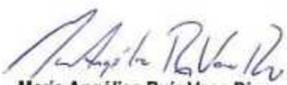
SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental de La Paz, realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Electoral 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

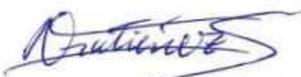
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL